

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación de crédito efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante señora AURANIA DURAN MARTINEZ.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 29 enero de 2021.

Bucaramanga, 26 de enero de 2021

Firmado Por:

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c6c5669f7e4e7caa76c0078d8ec34361e3d82aef7148503b75cae627aaac256

Documento generado en 25/01/2021 02:10:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Liquidación proceso 063/2018

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/01/2021 10:33

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

LIQUIDACIÓN AURANIA 2021.pdf;

De: Alvaro Delgado <alvarodelgadoan@gmail.com>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 8:00 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación proceso 063/2018

Cordial saludo

Adjunto liquidación adicional del crédito para el proceso de la referencia

ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA

ABOGADO

Carrera 13 No. 35-10 Of. 407, Tel. 6521206. CEL. 3183365128

alvarodelgadoan@hotmail.com

Bucaramanga.

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga

Ref. Demanda ejecutiva de alimentos promovida por AURANIA DURÁN MARTÍNEZ contra GERARDO DE JESÚS ROMERO S. (Rad. 063/2018).

En atención a lo ordenado por su Despacho, allego liquidación adicional del crédito aquí exigido.

Saldo al 05 de agosto de 2020	:	35.510
Seis (06) cuotas alimentarias de los meses de agosto de 2020 a enero de 2021 por valor de \$285.000 c/u.	:	1.710.000
Intereses al 6% anual sobre el valor de cada cuota desde su exigibilidad al 25 de enero de 2021.	:	21.620
TOTAL		\$ 1.767.130

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.767.130).

Atentamente,

ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA.

C.C. 77.005.964 de Valledupar.

T.P. 35.927 del C.S. de la J.